BASES DE LA CONVOCATORIA CASV Nº 038 - 2020

GENERALIDADES

Objeto de la Convocatoria y dependencia solicitante

Contratar los servicios de:	Área Usuaria:
Un (01) Operador de Observaciones Meteorológicas o Hidrológicas	Dirección Zonal 7 – Estación CO BOCATOMA

Órgano encargado de realizar el proceso de contratación

Oficina de Recursos Humanos - Comité de Selección

Base Legal 3.

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057.
- Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 003-2013-DE, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar.
- Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad; y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 003-2018-TR, que establece disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado; y su modificatoria aprobada con Decreto Supremo N° 083-2019-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 061-2010-SERVIR/PE, que establece criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la administración pública, en beneficio del personal licenciado de las Fuerzas Armadas; y su modificatoria.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 107-2011-SERVIR/PE, que aprueba reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057.
- Resolución de Presidencia Eiecutiva N° 313-2017-SERVIR-PE, que aprueba la "Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil" y la "Guía metodológica para la elaboración del Manual de Perfiles de Puestos – MPP, aplicable al régimen de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil".
- Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; y sus modificatorias.
- Decreto de Urgencia Nº 026-2020, que establece diversas medida excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el Territorio
- Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 030-2020-SERVIR-PE, que aprueba la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19".





II. **PERFIL DEL PUESTO**

UN (01) OPERADOR DE OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS O HIDROLÓGICAS - ESTACIÓN **CO BOCATOMA**

REQUISITOS	DETALLE				
Experiencia	 Un (01) año de experiencia general. Un (01) año de experiencia relacionadas a las funciones 				
 La experiencia general se contará a partir del egreso, de la Formación Académica requerida en el Perfil del pues (Técnica o universitaria), debidamente acreditadas. En caso que el postulante no presente constancia de egreso, se contabilizará desde la fecha indicada en el diploma de grado o título presentado. La experiencia específica se encuentra contenida en la experiencia general. Las prácticas preprofesionales realizadas durante el último año de estudios se consideran como experiencia profesional, siempre que éstas hayan sido realizadas bajo el amparo del D.L Nº 1401 y Ley 28518. En los casos, en los que se requiere solo estudios secundarios, se contará cualquier experiencia laboral obtenio desde la culminación de sus estudios secundarios, debiendo presentar el Certificado de Estudios correspondiente. 					
Formación académica, Grado Académico y/o Nivel de Estudios	Secundaria Completa				
Cursos y/o Estudios de especialización	No Aplica				
capacitación: cursos, talleres, Los cursos no deben ser mentemática, y los programas de	un certificado, constancia u otro medio probatorio. Esto incluye cualquier modalidad de seminarios, conferencias, entre otros. ores a 12 horas, éstos serán acumulativos siempre y cuando correspondan a la misma especialización pueden ser desde 80 horas, si son organizados por disposición de un sa atribuciones normativas y de 90 horas de tratarse de otra entidad.				
Conocimientos para el puesto y/o cargo	No Aplica				
No requieren documentación Entrevista Personal.	que lo sustente, por lo que se validará en las fases de la Evaluación Técnica y/o				
Conocimientos de Ofimática e Idiomas	No Aplica				
	• Los conocimientos de ofimática e idiomas podrán ser acreditados mediante declaración jurada o certificado, siendo el área usuaria, de requerirlo, la que indique su verificación en las fases de la Evaluación Técnica y/o Entrevista Personal.				
Habilidades	Memoria, Organización de la Información, Dinamismo, Planificación.				
Las habilidades serán evaluadas en la Etapa de Entrevista Personal.					

FUNCIONES DEL PUESTO:

- a) Realizar las observaciones (visual e instrumental) y registrar los datos meteorológicos e hidrológicos según Programa de Observaciones del SENAMHI, como parte de la Gestión de la Calidad, a fin de elaborar productos meteorológicos e hidrológicos.
- b) Realizar observaciones agrometeorologicas (fenológicas, agronómicas, biométricas y el estado del suelo) de acuerdo a los protocolos establecidos.
- c) Realizar el mantenimiento preventivo del instrumental y/o equipos, para la provisión permanente de los datos meteorológicos e hidrológicos.
- d) Mantener en buen estado la estación meteorológica asignada y coordinar con la Dirección Zonal competente del SENAMHI los requerimientos para su buena presentación.





Ministerio

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Universalización de la Salud"

- e) Cumplir con los procedimientos establecidos en las Guías, Manuales y Protocolos de operación y mantenimiento aprobados por el SENAMHI, para la correcta toma de los datos y buen funcionamiento de los equipos.
- f) Entregar puntualmente las planillas y libretas de las observaciones meteorológicas e hidrológicas para su procesamiento en la Dirección Zonal.
- Cumplir con las disposiciones del SENAMHI y normas respecto a la custodia, conservación, control, protección de los bienes asignados a su cargo para el cumplimiento de sus funciones.
- h) Comunicar en tiempo real (si se cuenta con celular, radio u otros) a las Direcciones competentes del SENAMHI la ocurrencia de eventos severos y en el sistema de comunicación vía internet.
- i) Realizar aforos y/o apoyar las campañas de aforo de las Direcciones Zonales.
- Realizar observaciones suplementarias y registrarlos en la planilla cuando se presenten eventos meteorológicos hidrológicos extremos en el ámbito de su zona de trabajo.
- k) Participar en las actividades de capacitación programadas por la entidad para fortalecer Programa de Observaciones.
- I) Cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo establecido por el SENAMHI.
- m) Otras funciones asignadas por la Dirección, relacionadas a la misión del puesto.

III. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del Servicio	Dirección Zonal 07 – Estación CO BOCATOMA – Palca, Provincia y Departamento de Tacna.
Duración del Contrato	Hasta el 31 de Diciembre del 2020 (pudiendo ser renovable).
Remuneración mensual	Un (01) Operador de Observaciones Meteorológicas o Hidrológicas. S/.1,000 (Un Mil y 00/100 Soles) Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda la deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	 Para la toma y registro de datos, deberá efectuarse de manera diaria, incluso los días sábados, domingos, feriados y en caso de presentarse alguna situación de emergencia (La Jornada Laboral es Atípica) El Postulante deberá acreditar que la distancia a la estación a la que postula no exceda a 1 kilómetro de su domicilio. El Postulante deberá contar con RUC vigente. El desarrollo de las funciones específicas previstas en el perfil del puesto, serán en función a las necesidades del tipo de servicio de acuerdo a la estación. No tener impedimentos para contratar con el Estado. No tener antecedentes policiales o penales; no estar registrado en el RNSSC ni en el REDAM. El ganador del presente proceso de selección deberá contar con su RUC vigente y Habilitado.



IV. CRONOGRAMA Y ETAPAS DE LA CONVOCATORIA:

	ETAPAS DE LA CONVOCATORIA	FECHAS	ÁREAS RESPONSABLES			
	licación de la Convocatoria CAS en el Portal ento Perú	02/12/2020 al 16/12/2020	Oficina de Recursos Humanos			
COI	CONVOCATORIA					
1	Publicación de la Convocatoria CAS en la Página Institucional del SENAMHI.	02/12/2020 al 16/12/2020	Oficina de Recursos Humanos			
2	Presentación de los Anexos señalados en el numeral V. (debidamente firmados) de las Bases de la Convocatoria CAS, los mismos que deberán ser presentados en la Dirección Zonal y/o lugar y horario que el (la) Director(a) Zonal disponga, teniendo en cuenta los lineamientos dados por la entidad en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19"	el s s s n Del 16/12/2020 al n 17/12/2020 s s o				
SEL	ECCIÓN (*)					
3	Evaluación Curricular	Del 18/12/2020 al 22/12/2020	Comité de Selección			
4	Publicación de resultados de la Evaluación Curricular en la Página Institucional: https://www.senamhi.gob.pe/servicios/?p=convocatorias	Del 18/12/2020 al 22/12/2020	Oficina de Recursos Humanos			
5	Entrevista Personal Enlace Blue Jeans, Zoom, Skype o entre otros	Del 18/12/2020 al 22/12/2020	Comité de Selección			
6	Publicación de resultados de la Entrevista Personal en la Página Institucional: https://www.senamhi.gob.pe/servicios/?p=co nvocatorias	Del 18/12/2020 al 22/12/2020	Oficina de Recursos Humanos			
7	Publicación del Resultado Final en la Página Institucional: https://www.senamhi.gob.pe/servicios/?p=co nvocatorias	Del 18/12/2020 al 22/12/2020	Oficina de Recursos Humanos			
SUS	SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO					
8	Suscripción del contrato	5 días hábiles a partir del día siguiente de publicación de resultados	Oficina de Recursos Humanos			

^(*) Las evaluaciones de la Etapa de la Selección (evaluación curricular y entrevista personal), podrán realizarse ambas en un mismo día, teniendo en consideración la lejanía de los posibles postulantes a la presente convocatoria y en el marco de la emergencia sanitaria por la que actualmente atraviesa nuestro país.

PRESENTACIÓN DE ANEXOS

El(la) postulante deberá descargar los siguientes Anexos de la Página Institucional del SENAMHI y ordenarlos como a continuación se detalla:

- Formato de Currículum Vitae, debidamente sustentado con copias simples de los Anexo 8 documentos declarados.
- Declaración Jurada de no tener impedimentos. Anexo 9
- Anexo 10: Declaración Jurada de ausencia de nepotismo.



Ministerio PERÚ

> "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Universalización de la Salud"

- Declaración Jurada para Bonificación, adjuntando copia simple del documento oficial (constancia y/o diploma) emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas o copia del certificado de discapacidad emitido por CONADIS (Resolución o carnet).
- Declaración Jurada de Conocimiento de Ofimática e Idiomas. Anexo 12:
- Anexo 13: Declaración Jurada de Colegiatura y Habilitación, en caso el perfil lo requiera.

Los Currículos se presentarán en la Dirección Zonal y/o lugar y horario que el (la) Director(a) Zonal disponga, teniendo en cuenta los lineamientos dados por la entidad en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, respetando las fechas programadas en el cronograma, en un sobre cerrado y rotulado tal como se muestra en el recuadro siguiente:

Señores SENAMHI Dirección Zonal Att.: Oficina de Recursos Humanos
PROCESO DE CONTRATACIÓN CASV №2020/ORH Contrato Administrativo de Servicios – CAS Servicio de:
Apellidos y Nombres

El(la) postulante deberá llenar los anexos de manera clara, de forma manual o digital, sin borrones, ni enmendaduras, sobre todo en los siguientes datos: correo electrónico, N° de DNI, N° de teléfono y Dirección, caso contrario, queda a responsabilidad del postulante la información consignada.

Cualquier inobservancia a lo indicado en el presente numeral, será motivo de descalificación del postulante.

Los(as) postulantes serán los únicos responsables de la información y datos ingresados en los anexos de la presente Convocatoria CAS, la cual estará sujeta a fiscalización durante y posterior al proceso, las cuales estarán sujetas a las sanciones correspondientes, en caso lo amerite.

VI. IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR

- Registrar antecedentes penales o policiales.
- Estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM.
- Estar inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles RNSSC.
- Estar incurso en las prohibiciones e incompatibilidades establecidas por la Ley N° 27588, tener impedimento para contratar con el Estado, estar inhabilitado administrativa o judicialmente para el ejercicio de la profesión o para desempeñar función pública.
- Estar incurso en la prohibición de percibir simultáneamente doble remuneración y/o pensión a cargo del Estado, salvo función docente o proveniente de dietas en uno de los Directorios de Entidades o Empresas Públicas, según establecido en el artículo 3 de la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público.

VII. ETAPAS DE SELECCIÓN

Esta etapa contiene 02 fases: Evaluación Curricular y Entrevista Personal, teniendo en cuenta que se considera los siguientes pesos y puntajes en las evaluaciones:



7.1 Sobre PUNTAJES

Para los casos en que el perfil requiera capacitación, los pesos y puntajes mínimos y máximos de las evaluaciones, son los siguientes:

TABLA DE PUNTAJES							
EVALUACIONES PESO PUNTAJE PUNTA: PORCENTUAL MÍNIMO MÁXIM							
EVALUACION CURRICULAR	30%	21	30				
a) Formación académica		8	11				
b) Experiencia		8	11				
c) Capacitación		5	8				
EVALUACION TECNICA	30%	21	30				
EVALUACION PSICOLÓGICA		Referencial	Referencial				
ENTREVISTA PERSONAL	40%	28	40				
PUNTAJE FINAL	100%	70	100				

Para los casos en que el perfil no requiera capacitación, los pesos y puntajes mínimos y máximos de las evaluaciones, son los siguientes:

TABLA DE PUNTAJES						
EVALUACIONES	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO			
EVALUACION CURRICULAR	30%	21	30			
a) Formación académica		10	14			
b) Experiencia		11	16			
EVALUACION TECNICA	30%	21	21			
EVALUACION PSICOLÓGICA		Referencial	Referencial			
ENTREVISTA PERSONAL	40%	28	40			
PUNTAJE FINAL	100%	70	100			

➤ Para los casos en que el perfil no requiera capacitación ni evaluación técnica, los pesos y puntajes mínimos y máximos de las evaluaciones, son los siguientes:

TABLA DE PUNTAJES						
EVALUACIONES PESO PUNTAJE PUNTAJE PUNTAJE PORCENTUAL MÍNIMO MÁXIMO						
EVALUACION CURRICULAR	45%	31	45			
a) Formación académica		14	21			
b) Experiencia		17	24			
EVALUACION PSICOLÓGICA		Referencial	Referencial			
ENTREVISTA PERSONAL	55%	39	55			
PUNTAJE FINAL	100%	70	100			

7.2 Evaluación Curricular

7.2.1 Criterios considerados en la Evaluación Curricular

Para ser considerado en la etapa de Evaluación Curricular, el Comité de Selección verificará que la documentación presentada por los(as) postulantes, sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos del Perfil de Puesto, considerando los siguientes criterios:



Ministerio del Ambiente

> "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Universalización de la Salud"

Formación Académica

Está referida al nivel educativo, el grado, la situación académica y la carrera o especialidad requerida. Si el puesto requiere colegiatura y habilitación, esta deberá encontrarse vigente necesariamente durante la evaluación curricular.

Experiencia

- > Para la Experiencia General, se tendrá en cuenta el total de años de experiencia laboral acumulada, considerando lo siguiente:
 - Para aquellos puestos en los que se requiere formación técnica básica, técnica superior o universitaria, el tiempo de experiencia laboral se contará a partir del egreso de la carrera o especialidad requerida en el perfil debidamente acreditadas. En caso que el postulante no presente constancia de egresado, se contabilizará desde la fecha indicada en el diploma de grado o título.
 - Asimismo, se incluirá para este cálculo las prácticas profesionales y prácticas preprofesionales realizadas durante el último año de estudios, siempre que éstas hayan sido realizadas bajo el amparo del D.L Nº 1401.
 - Es acreditada con copia simple de los convenios de prácticas, certificados, constancias o contratos de trabajo.
- > Para la experiencia específica, se tendrá en cuenta el total de años de experiencia laboral acumulada, considerando lo siguiente:
 - Como la experiencia específica forma parte de la experiencia general, no debe ser mayor que ésta y será contabilizada a partir del egreso de la carrera o especialidad requerida en el Perfil de Puesto, o desde la fecha indicada en el diploma de grado o título, en caso de no presentarse la constancia de egresado.
 - Se acredita con convenios de prácticas, pre profesionales (del último año de estudios) o profesionales, certificados o contratos de trabajo, en copia simple.

7.2.2 Publicación

La publicación se realiza mediante el Acta de Evaluación Curricular donde se establece a los candidatos APTOS (cuando cumplan con todos los requisitos mínimos del Perfil del Puesto y supere el puntaje mínimo permitido) para la Evaluación Curricular.

7.2.3 Observaciones

Para el caso de documentos o grados o títulos expedidos en idioma diferente al castellano, se requiere que el postulante adjunte la traducción simple u oficial respectiva. Los títulos universitarios, grados académicos o estudios de posgrado emitidos por una universidad o entidad extranjera, o los documentos que los acrediten, deberán tener el registro emitido por SERVIR, el cual será presentado, en caso el postulante resultara ganador.

7.3 Entrevista Personal

La Entrevista Personal estará a cargo del Comité de Selección que evaluará los conocimientos a través de casuísticas, experiencias, situaciones, logros y habilidades, teniendo en cuenta que el puntaje mínimo aprobatorio es de treinta y nueve (39) puntos y cincuenta y cinco (55) puntos como máximo.



PERÚ Ministerio del Ambiente

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Universalización de la Salud"

7.3.1 Criterios considerados en la Entrevista Personal

Los criterios a considerar en la Entrevista Personal son los siguientes:

- El(la) Responsable del Proceso de Contratación, remitirá al(el) Director Zonal, oportunamente mediante correo electrónico el aplicativo elegido (enlace blue jeans, zoom, Skype, entre otros) para el desarrollo de la entrevista personal, a fin de que los candidatos verifiquen el acceso al aplicativo; caso contrario deberán remitir un correo electrónico informando los inconvenientes suscitados. Asimismo, previamente al desarrollo de la Entrevista Personal, se realizará una llamada telefónica, donde se le reitere al candidato, el aplicativo que se va utilizar, y precisarle que en la Entrevista Virtual se considerará los mismos aspectos que una entrevista presencial, es decir deberá identificarse con su respectivo Documento de Identidad y presentarse adecuadamente ante el Comité. Asimismo, el postulante deberá verificar la disponibilidad tecnológica correspondiente.
- Cabe precisar que, si por motivos de conectividad no se pudiera utilizar el aplicativo señalado para el proceso de entrevista, se utilizarán otros medios como videollamadas o entrevista telefónica simple, dicha variación será descrita en el ítem de observaciones del Formato Interno de Entrevista Personal.
- De ser el caso que el candidato no establezca conexión en la hora establecida para el desarrollo de la entrevista personal, se procederá a esperar diez (10) minutos. Asimismo, si al término del tiempo no hay contacto, se da por finalizada la entrevista, dejando constancia de lo suscitado en el ítem de observaciones del Formato interno de Entrevista Personal y a través del correo electrónico que se le remitirá al candidato con las consideraciones y sustentos necesarios.

7.3.2 Publicación

La publicación se realiza mediante el Acta de Entrevista Personal donde se establece los puntajes obtenidos por los candidatos.

7.3.3 Observaciones

Los candidatos serán responsables del seguimiento del Cronograma de Entrevista. Los candidatos deberán respetar el horario establecido para la Entrevista Personal.

7.4 Resultados Finales

7.4.1 Criterios considerados en los Resultados Finales

Los criterios a considerar en los Resultados Finales son los siguientes:

- Al término de la entrevista personal en caso que el(la) postulante haya acreditado la condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, se le otorgará una bonificación del diez (10%) por ciento, asimismo de encontrarse registrado en CONADIS se le otorgará una bonificación del quince (15%) por ciento; ambas bonificaciones se otorgarán sobre el puntaje total obtenido en la Entrevista Personal.
- El candidato que obtenga el más alto puntaje aprobatorio, será declarado como ganador del proceso.
- El candidato que haya obtenido el puntaje mínimo aprobatorio y no resulte ganador, será considerado como accesitario, de acuerdo al orden de mérito.
- En caso de empate en los puntajes del resultado final, el(la) Responsable del Proceso de Contratación de Personal verificará lo siguiente:
 - En primer orden, a aquel candidato que tenga la mayor experiencia específica de acuerdo a lo señalado en el Perfil de Puesto.
 - En segundo orden, a aquel candidato que acredite mayor conocimiento debidamente sustentado, en la cantidad de horas acumuladas en cursos y/o especializaciones relacionadas a las funciones y/o materia, obtenidos en los últimos diez (10) años.



En tercer orden, a aquel candidato que acredite mayor tiempo de experiencia general.

7.4.2 **Publicación**

La publicación se realiza mediante el Acta de Resultados Finales, en estricto orden de mérito.

7.4.3 Observaciones

El Acta de Resultados Finales sólo contempla a aquellos candidatos que hayan aprobado todas las etapas de selección.

La elaboración del Acta de Resultados Finales se realizará con los resultados obtenidos en cada etapa de selección y las bonificaciones, en caso correspondan, de Licenciado de las Fuerzas Armadas y/o Discapacidad.

VIII. BONIFICACIONES

La asignación de las siguientes bonificaciones, podrá significar que el puntaje final sea superior a los 100 puntos:

Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas:

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Entrevista Personal, a los postulantes que hayan indicado ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas mediante la Declaración Jurada para Bonificación, debiendo para ello adjuntar copia del documento oficial (constancia y/o diploma) emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido con el Servicio Militar bajo la Modalidad de Acuartelado, de conformidad con la Ley Nº 29248 y su Reglamento.

Bonificación por discapacidad

Se otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total obtenido en la etapa de evaluación, a los postulantes que lo hayan indicado mediante la Declaración Jurada para Bonificación, debiendo para ello adjuntar copia del certificado de discapacidad emitido por CONADIS (Resolución o carnet), de conformidad con la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, sus modificatorias y su Reglamento.

Si un postulante acredita ser Licenciado de las Fuerzas y tener Discapacidad los porcentajes de bonificaciones señaladas deberán ser aplicados en las etapas correspondientes.

Bonificación por Deportista Calificado de Alto Nivel:

Se otorgará la bonificación por ser Deportista Calificados de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el Reglamento de la Ley N.º 27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los/las postulantes que hayan indicado al momento de postulación dicha condición, debiendo además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por Instituto Peruano del Deporte. Dicha bonificación será de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro:

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACIÓN
NIVEL I	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.	20%
NIVEL II	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	16%
NIVEL III	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas	12%



NIVEL IV	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%
NIVEL V	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4%

IX. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

Ministerio

- Previo a la suscripción del contrato el candidato ganador deberá llenar, entre otros, las fichas y declaraciones juradas, remitidos por el(la) Responsable del Proceso de Contratación de Personal, requisitos indispensables para la suscripción del contrato.
- El ganador deberá contar con RUC vigente y habilitado.
- Al día siguiente de la recepción de la documentación remitida por parte del candidato ganador, el(la) Responsable del Proceso de Contratación de Personal, remitirá por correo electrónico el Contrato Administrativo de Servicios.
- El candidato ganador, remitirá por correo electrónico el Contrato Administrativo de Servicios debidamente firmado, o la conformidad al mismo, considerándose la fecha de recepción de los mismos, como fecha de suscripción; la cual no debe superar el plazo de suscripción establecido en el cronograma de la convocatoria. Caso contrario se considerará el contrato como no suscrito.
- La suscripción del contrato, se realizará dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles. contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados finales.

X. DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACIÓN DE LA CONVOCATORIAS

La Convocatoria puede ser declarada **DESIERTA** en los siguientes supuestos:

- Cuando los(as) postulantes/candidatos no se presenten o no aprueben algunas de las Etapas de
- · Cuando ninguno de los(as) postulantes apruebe o cumpla con los requisitos mínimos en las evaluaciones de la Etapa de Selección.
- El candidato que resultara ganador de la Etapa de Selección o en su defecto que hubiese ocupado la condición de accesitario, no cumpliese con suscribir el contrato en el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria.

La convocatoria puede ser CANCELADA en los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad del SENAMHI:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio de la Etapa de Selección.
- Por restricción presupuesta o por asuntos institucionales no previstos.
- · Otros supuestos debidamente justificados.

XI. RECURSOS DE IMPUGNACIÓN

- Los recursos de reconsideración podrán ser interpuestos contra actos administrativos emitidos en la Etapa de Selección del Proceso de Contratación de Personal, durante la Etapa de Selección, hasta dos (02) días posteriores de culminada la Entrevista Personal.
- El Comité de Selección, resolverá en primera instancia, el recurso de reconsideración, quejas y/ reclamos de los(as) postulantes, relacionadas a las evaluaciones que forman parte de la Etapa de Selección, dentro de las 48 horas de recibido, mediante un Acta.
- Asimismo, los(as) postulantes pueden interponer recurso de apelación, conforme a lo establecido por el Reglamento del Tribunal del Servicio Civil (aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2010-PCM), siendo en este caso el mencionado Tribunal el órgano resolutor.

XII. OTRAS CONSIDERACIONES

Cualquier situación que se presente y no esté contemplada en la presente Base, lo evaluará y/o atenderá la Oficina de Recursos Humanos.



ANEXO 8

FORMATO DE CURRICULUM VITAE

CONVOCATORIA CAS N°						
PUESTO AL QUE						
POSTULA:						
I. DATOS PERSONALES						
DNI N°:		Edad:			R.U.C:	
Apellidos y Nombres:	Paterno		Materno			Nombres
Lugar y Fecha de Nacimiento					ı	
Día/Mes/Año						
Nacionalidad:						
Estado Civil:						
Dirección:						
	Distrito					
	Provincia					
	Departamento					
Teléfonos	Celular:	Fijo:				
Correo electrónico:						
Colegio Profesional: (Si Aplica)			Registro N°		Lugar Regist	
II. PERSONA CON DISCAF						
El Postulante es discapacita	do:	Si			N° de Reg	
			L		rtog	
		No				
Si la respuesta es afirmativa adjuntar copia simple del ca Personal con Discapacidad	rné de discapacidad y	e inscripción en y/o resolución e	L el registro nacional de xpedida por el Consejo	e las persona: o Nacional pa	s con disc ara la Inte	capacidad y egración de la
III. LICENCIADO DE LAS F	UERZAS ARMADAS	;			_	
El postulante es licenciado d armadas:	le las fuerzas	Si			N° de Docum to	en
					•	
		No				

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado.



IV. FORMACIÓN ACADÉMICA (obligatorio)

				Mes/ Año		
Situación Académica	Especialidad	Centro de Estudios	Ciudad/ País	Desde	Hasta	
Doctorado						
Maestría						
Título Universitario						
Bachiller						
Egresado universitario						
Estudiante universitario						
Técnico Superior (3 a 4 años)						
Técnico Básico (1 a 2 años)						
Egresado Técnico						
Estudiante Técnico						
Secundaria o Primaria						

Nota: Dejar en blanco aquello que no aplique, sólo debe detallar información que esté relacionada con el perfil del puesto al que postula.

V. CONOCIMIENTOS

5.1 Cursos y Programas de Especialización

Concepto	Especialidad	Institución	O' INVENT	Mes/ Año		
			Ciudad/ País	Desde	Hasta	
Diplomado o Programa de Especialización						
Cursos						

Nota:

Dejar en blanco aquello que no aplique, sólo debe detallar información que esté relacionado con el perfil del puesto al que postula.

5.2 Conocimientos de Ofimática e Idiomas/Dialectos

Conocimiento de Ofimática e Idiomas	Nivel Alcanzado	Tiempo de Estudios	ldioma Habla	Idioma Lee
Word				
Excel				
Power Point				
Inglés				
Otros				



Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI

OFICINA DE RECURSO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Universalización de la Salud"

VI. Experiencia laboral y/o profesional

Detallar en cada uno de los siguientes cuadros, la experiencia laboral y/o profesional en orden cronológico, iniciando por la última experiencia.

Nombre de la Entidad o Empresa	Unidad Orgánica/ Área	Sector Público/Priv ado/ONG/ Otro	Cargo	Fecha de Inicio D/M/A	Fecha de Término D/M/A	Años, meses, días A/M/D
	<u> </u>			<u> </u>	TOTAL	

Detallar las publicaciones e investigaciones afines al puesto, de considerarlo necesario.

Nombre de la Publicación	Materia de la Publicación	Nombre de la revista en que se publicó	Fecha de publicación

VIII. Referencias Personales

Detallar como mínimo las referencias personales correspondientes a las tres últimas instituciones donde estuvo trabajando.

Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo de la Referencia	Nombre de la Persona	Teléfono Actual

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE PROPORCIONADO, ES VERAZ Y ASUMO LAS RESPONSABILIDADES Y CONSECUENCIAS LEGALES QUE ELLO PRODUZCA

Firma

Lugar y Fecha:		_



OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Universalización de la Salud"

ANEXO 9

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS

a) que suscribe				
ntificado(a)	con	DNI	N°	, domiciliado(a) en
CLARO BAJO J	URAMEN	ITO		
No registrar an	tecedente	es penales n	i policiales.	
No estar inscri	to en el Re	egistro de D	eudores Alimentarios Moro	sos – REDAM.
No estar inscri	to en el Re	egistro Naci	onal de Sanciones de Dest	itución y Despido – RNSDD.
impedimento p	ara contra	atar con el E	Estado, ni estar inhabilitado	
cargo del Esta	ado, salvo	función do		
Texto Único Ord	denado de	la Ley N° 2	7444, Ley del Procedimien	
			Lima,.de	de 20
Firma				
:				
	No registrar and No estar inscrit No estar incurs impedimento pel ejercicio del No estar incurs cargo del Esta Entidades o Ertaso de resultar Texto Único Orcel Decreto Suprima	ntificado(a) con CLARO BAJO JURAMEN No registrar antecedente No estar inscrito en el Re No estar inscrito en el Re No estar incurso en las p impedimento para contra el ejercicio de la profesió No estar incurso en la p cargo del Estado, salvo Entidades o Empresas F caso de resultar falsa la in Texto Único Ordenado de el Decreto Supremo Nº 0	ntificado(a) con DNI CLARO BAJO JURAMENTO No registrar antecedentes penales no No estar inscrito en el Registro de Dono estar inscrito en el Registro Naciono estar incurso en las prohibiciones impedimento para contratar con el Elejercicio de la profesión o para de No estar incurso en la prohibición do cargo del Estado, salvo función do cargo del Estado, salvo función do Entidades o Empresas Públicas. Caso de resultar falsa la información que Texto Único Ordenado de la Ley N° 2 el Decreto Supremo N° 006-2017-JU	No registrar antecedentes penales ni policiales. No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Moro No estar inscrito en el Registro Nacional de Sanciones de Dest No estar incurso en las prohibiciones e incompatibilidades estab impedimento para contratar con el Estado, ni estar inhabilitado el ejercicio de la profesión o para desempeñar función pública. No estar incurso en la prohibición de percibir simultáneamente cargo del Estado, salvo función docente o proveniente de d Entidades o Empresas Públicas. caso de resultar falsa la información que proporciono, el SENAMI Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimien el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS. Lima,.de





ANEXO 10

DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO

			, con domicilio en JRAMENTO declaro:		,
(Marcar co	n una	X)			
SI 🔲	NC	afirmativo inc	segundo de afinidad, po convivencia con funcion servidor/a público/a del SE	or razón de matrin ario/a, directivo, _l	grado de consanguinidad, nonio, unión de hecho o personal de confianza y
Relacio		atirmativo ind	Apellidos	Nombres	Área de Trabajo
Ttolagi			Apomaco	1101110100	71100 do Trabajo
someterme en caso qu	alan ue alg	ormatividad vi Juno de los d	lación de todo el personal gente y a las responsabilida atos consignados sea fals sidere pertinente. Lima,	des civiles y/o pena	les que se pudieran derivar de cualquier fiscalización
			 ,		
	Firma	 a			
DNII:					





ANEXO 11

DECLARACIÓN JURADA PARA BONIFICACIÓN

10,	, con	Documento	Naciona	l de	Identidad
Nº,con	domicilio en				,de
nacionalidad	, mayor	de edad,	de	estado	civil
, de profe	esión, a efectos c	le cumplir con lo	s requisi	tos de el	egibilidad
	como, en	, m	anifiesto	con cai	rácter de
DECLARACION JURA	DA LO SIGUIENTE:				
Marque con una "X" la re					
F	PERSONA CON DISCAPACID	AD	SI	NO	
establecido en la Le	on discapacidad, de conform y Nº 29973, Ley General de la nto con la acreditación corres por el CONADIS	Persona con			
Marque con una "X" la re	R SER PERSONAL LICEN espuesta	ICIADO DE LA	AO I OLIV	LAS AINI	ADAS
	ICENCIADA DE LAS FUE	ERZAS	SI	NO	7
PERSONA L Soy una persona L conformidad con lo e Ejecutiva Nº 61-20 para asignar una bo trabajo en la admini Licenciado de las F cuento con el doce	•	Armadas, de e Presidencia ece criterios a puestos de o del personal dificatorias), y la autoridad	SI	NO	
PERSONA L Soy una persona L conformidad con lo e Ejecutiva Nº 61-20 para asignar una bo trabajo en la admini Licenciado de las F cuento con el doce	ICENCIADA DE LAS FUE ARMADAS icenciada de las Fuerzas a stablecido en la Resolución de D10-SERVIR/PE, que estable conificación en concursos para istración pública en beneficio Fuerzas Armadas (y sus modumento oficial emitido por indo su condición de licenciado	Armadas, de e Presidencia ece criterios a puestos de o del personal dificatorias), y la autoridad		NO	
PERSONA L Soy una persona L conformidad con lo e Ejecutiva Nº 61-20 para asignar una bo trabajo en la admini Licenciado de las F cuento con el doce	ICENCIADA DE LAS FUE ARMADAS icenciada de las Fuerzas a stablecido en la Resolución de D10-SERVIR/PE, que estable conificación en concursos para istración pública en beneficio Fuerzas Armadas (y sus modumento oficial emitido por indo su condición de licenciado	Armadas, de e Presidencia ece criterios a puestos de o del personal dificatorias), y la autoridad o.		NO	



ANEXO 12

DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DE OFIMÁTICA E IDIOMAS

Ofimática	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos (Word; Open Office Write, etc.)			
Hojas de cálculo (Excel; OpenCalc, etc.)			
Programa de presentaciones (Power Point; Prezi, etc.)			
Otros:			
Idiomas	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés			
Otros:			
		d	





ANEXO 13

DECLARACIÓN JURADA DE COLEGIATURA Y HABILITACIÓN

Yo,				, con	Documento	Nacional	de	Identida	ad
Nº	, con	domicilio	en					,	а
efectos de	cumplir con	los requ	isitos de c	olegiatur	a y habilitación,	manifiesto	con	carácter o	de
DECLARAC	CION JURAD	A LO SIG	UIENTE:						
(Marcar cor	n una X)								
SI	NO 🔲		ontar con Co Habilitación		ā				
En caso de	e ser afirmat	ivo indica	ır:						
		Cole	gio Profesi	onal	Nº Regist	tro			
				Lima,	de	de 2	20		
	Firma								
DMI.									

